

Número 9785

A B A R Á N

Aprobación de Padrones

Aprobados los Padrones de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, Impuesto sobre Actividades Económicas, Precios Públicos de Entrada de Vehículos a través de las aceras o vía pública y la reserva de espacio en la misma, del año 1997, por la Comisión de Gobierno del día 3 de julio de 1997, los mismos quedan expuestos al público por el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para oír reclamaciones, tal y como dispone el art. 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Asimismo, se hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de septiembre y el 20 de noviembre de 1997, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos del presente año, citados anteriormente.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las Entidades colaboradoras: Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Murcia, Caixa, Caja Rural de Albacete, Banco Español de Crédito, Banco Exterior, Banco de Murcia, Banco Central-Hispano y en la Recaudación Municipal sita en Plaza José Antonio nº 1, bajo.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo del 20%, establecido en el art. 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo, se hace saber a los contribuyentes, que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de Depósitos sitas en esta localidad, conforme preceptúa el art. 90 del citado Texto Legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Abarán, cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete.— El Alcalde.

Número 9786

CARTAGENA

Urbanismo

EDICTO

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día tres de junio de mil novecientos noventa y siete, se

adoptó el acuerdo de Modificación del Proyecto de Compensación del Polígono Industrial de La Palma, promovido por don Juan Moreno Alfaro en representación de la Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial de La Palma.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente Edicto servirá de notificación a todos aquellos propietarios interesados en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, diecinueve de junio de mil novecientos noventa y siete.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 9787

MURCIA

Urbanismo

Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del Polígono III del P.E.R.I. Castillo de Olite de Murcia (Expdte. 192GR94)

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en su sesión celebrada el pasado 6 de junio adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono III del P.E.R.I. Castillo de Olite de Murcia y cuyos límites son los siguientes:

Norte.— U.E. II del mismo P.E.R.I.

Sur.— Límite del P.E.R.I. con Autovía.

Este.— Límite del P.E.R.I. con la carretera Murcia - El Palmar.

Oeste.— Límite del P.E.R.I. con la Autovía.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo por el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, o cualquier otro recurso que estime oportuno a su derecho.

Murcia, a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y siete.— El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Viviendas.